

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.839/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en expediente/s de prestación por desempleo resolviendo la reclamación previa a la vía jurisdiccional social interpuesta por el interesado.

No habiéndose podido practicar la notificación del procedimiento en el domicilio indicado por el interesado, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley los expedientes reseñados estarán en el plazo de treinta días en la Dirección Provincial de Ávila del Servicio Público de Empleo Estatal, a disposición de sus interesados para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución.

Conforme al art. 71.6 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente en el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que se notifique la denegación de la reclamación previa, la cual se produce mediante la presente publicación.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PUBLICADOS:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fecha resol. reclamación previa	Resolución
70844054Y	CHAVEZ PINEDA, JOSÉ	09-01-2015	DESESTIMAR

Ávila, 21 de mayo de 2015

EL DIRECTOR PROVINCIAL, (P.S. Apartado Primero, siete, 4. Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, *Agustín Gutiérrez Merino*